



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 2000
Español
Original: ruso

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 73 b) del programa

Desarme general y completo: creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central

Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/38, de 9 de diciembre de 1997, y 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, así como su decisión 54/417, de 1° de diciembre de 1999,

Recordando también los párrafos 60, 61, 62 y 64 del documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹, las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares² y recordando además los párrafos pertinentes del documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³, y del informe de su Comisión Principal II⁴ relativos a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central,

Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye al logro del desarme general y completo,

Subrayando la importancia de los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo y sobre el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

Acogiendo complacida la aprobación por la Comisión de Desarme, en su período de sesiones sustantivo de 1999, de los principios y directrices para la creación

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ Resolución S-10/2.

² Naciones Unidas, *Recueil des traités*, vol. 729, No. 10485.

³ NPT/CONF.2000/28 (parts I y II).

⁴ NPT/CONF.2000/MC.II/1.

de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate⁵,

Considerando que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central conforme a arreglos concertados libremente por los Estados de la región y teniendo en cuenta las características especiales de la región, puede aumentar la seguridad de esos Estados y fortalecer la seguridad y la paz mundiales y regionales,

Recordando la Declaración de Almaty aprobada por los Jefes de Estado de los países del Asia central de 28 de febrero de 1997⁶ sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, así como la declaración hecha en Tashkent el 15 de septiembre de 1997⁷ por los Ministros de Relaciones Exteriores de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán en relación con la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, y el comunicado de la Reunión Consultiva de Expertos de los países del Asia central, los Estados poseedores de armas nucleares y las Naciones Unidas, celebrada en Bishkek los días 9 y 10 de julio de 1998⁸, con miras a hallar medios y fórmulas admisibles para crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central,

Reafirmando el papel universalmente reconocido de las Naciones Unidas en la creación de zonas libres de armas nucleares,

1. *Toma nota con agradecimiento* del apoyo de todos los Estados a la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central;

2. *Acoge con beneplácito* el deseo de los cinco Estados de la región del Asia central de finalizar los trabajos relativos a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y las medidas concretas que han adoptado con el fin de preparar las bases jurídicas de la iniciativa, así como los progresos que han alcanzado a ese respecto;

3. *Exhorta* a los cinco Estados del Asia central a que continúen dialogando con los cinco Estados poseedores de armas nucleares acerca de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;

4. *Pide* al Secretario General que, sin rebasar los recursos existentes, ayude a los países del Asia central a redactar un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;

5. *Decide* continuar examinando en su quincuagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central en relación con el tema del programa titulado "Desarme general y completo".

⁵ Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

⁶ A/52/112, anexo.

⁷ A/52/390, anexo.

⁸ A/53/183, anexo.